

E porque muchos que son idos á Vuestra Alteza habrán dicho é dirán muchas cosas de las Indias que ternan apariencia de verdaderas, no les debe Vuestra Alteza dar crédito, porque todo lo que dijeren será enderezado á sus intereses particulares y en daño de los pueblos é del servicio de Vuestra Alteza, é aun parecerá que los tales han fecho más daño que provecho en las cosas de las Indias, como Vuestra Alteza lo verá é sabrá andando el tiempo.

Tambien me parece que Vuestra Alteza no debe tener indios ni grangería, sinon mandar que se den á los vecinos casados, é que aquellos á quienes se dieren compren las haciendas é grangerías de Vuestra Alteza, porque los indios serán mejor tratados.

E Vuestra Alteza habrá más provecho de los quintos que le pagarán los que los tuvieren, que no si corre de provecho dellos, cuanto más que siendo Vuestra Alteza el mayor príncipe de cristianos, como lo es, no debe entender en tan bajas cosas como estas grangerías.

## ARMAS Y PERTRECHOS ENVIADOS Á LA ISLA ESPAÑOLA DESDE 1511 Á 1534.

### I.

RELACION DE LAS ARMAS QUE PARECE QUE SE HAN ENVIADO Á LA ISLA ESPAÑOLA DESDE EL AÑO DE MIL É QUINIENTOS É TRES HASTA EL AÑO QUE PASÓ DE MIL É QUINIENTOS É TREINTA É CUATRO AÑOS, POR LOS LIBROS DESTA CASA.

En el año de mil é quinientos é once años parece, por el libro del cargo y data del Doctor Matienzo, que se enviaron al almirante é oficiales de la Isla Española las armas siguientes:—Quinientos machetes vitorianos (1) con sus vainas y correas.—Cincuenta ballestas con sus gafas.—Ciento cincuenta docenas de saetas.—Quinientos é seis casquetes.—Trescientas tablachinas.—Doscientos médios paveses.—Quinientas lanzas ginetas con sus hierros y regatones.—Mil dardos.—Cien adargas cordobesas.—Todo lo cual la partida del libro dice que se envió en la nao de que era maestre Francisco Gonzalez y en la nao de que era maestre Juan de (2)....

En Julio de mill é quinientos é doce años, en el libro del dicho Doctor Matienzo, parece en una partida que se compraron veinte é cuatro arcabuces de metal, que pesaron treinta é tres arrobas é diez é seis libras, y se enviaron al almirante é oficiales de la Isla Española á vueltas de otras cosas, en tres navios de que eran maestros Rodrigo Narvaes é Cristóbal Bezo y Juan de Baena.

En Diciembre del dicho año de mill é quinientos é doce años, parece en el dicho libro que se enviaron consignados á los dichos oficiales:—Quince arcabuces de metal, é cuatro ribadoquines, que pesaron cuarenta y dos arrobas y once libras.—Cuatrocientas docenas de saetas: todo lo cual que fué en las naos Chapinera maestre Diego é Sanches y de Andres García Cansino.

Por Julio de mill é quinientos catorze años, parece que se entregó á Francisco

(1) Es decir, fabricados en la ciudad de Vitoria

(2) Está roto el original.

de Tapia, alcaide de la fortaleza de Santo Domingo de la Isla Española, lo siguiente:

Veinte é cuatro escopetas de metal con todo su aderezo. Diez docenas de lanzas ginetas con sus hierros y regatones; Veinte é cuatro armaduras, que es cada armadura un peto y un brazaleté y una babera y una xervillera.

En Mayo de mill é quinientos é quince años parece que enviaron en la nao nombrada Santa María, de que era maestre Juan de Camargo á Francisco de Tapia, alcaide de la fortaleza de Santo Domingo, dos docenas de tablachinas y cincuenta docenas de saetas.

## II.

RELACION DE LAS ARMAS QUE PARECE QUE SE LE HAN ENTREGADO Á FRANCISCO DE GARAY, ALGUACIL MAYOR DE LA ISLA ESPAÑOLA, PARA LA FORTALEZA DE VILLA NUEVA, QUE ES EN YAQUIMO DE LA ISLA ESPAÑOLA, LO SIGUIENTE:

Tres bombardas gruesas, las dos con cada dos servidores, y la otra con tres servidores.—Dos arcabuces de metal, que pesaron tres arrobas é once libras.—Veinte é cuatro escopetas de metal con todo su aderezo.—Diez docenas de lanzas ginetas con sus hierros y regatones.—Veinte é cuatro armaduras, que es cada armadura un peto, un brazaleté, una babera, é una xervillera.

En Mayo de mill é quinientos é quince años, parece que se enviaron en la nao Santa Ana, maestre Juan de Camargo, dos docenas de tablachinas.—Cincuenta docenas de saetas, las cuales fueron consignadas á los oficiales de Santo Domingo del Puerto de la Isla Española, para que ellos las entregasen á Francisco de Garay para la fortaleza de Yaquimo.

Las armas y municiones y otros aderezos que parece que conviene se provean para la Española, son:

Veinte tirós de bronce, de medias culebrinas y sacres y falcones, con cantidad de pelotas y atacadores é las demás municiones que para ellos se requiere.—Cien quintales de pólvora gruesa.—Veinte quintales de pólvora refinada para arcabuces.—Doscientos arcabuces con todo recabdo para ellos.—Quinientas picas de las largas.—Quinientas lanzas ginetas.—Doscientos lanzones y partesanas.—Trescientas rodelas.—Cien adargas de las comunes.—Cien ballestas con todos sus aderezos doblados.—Doscientos coseletes barnizados con sus morriones.—Doscientas docenas de almacén para las ballestas.—Cien pares de corazas de cuero.—Dos-

cientos capacetes.—Veinte quintales de salitre para refinar pólvora é hacer otra de nuevo, porque el carbon de acá es muy bueno para ello.

Las armas é artillería é otras cosas que Su Majestad del Emperador, nuestro señor, ha de mandar, á los oficiales de la casa é Contratacion de Sevilla que envíen en los primeros navíos á la Isla Española para la seguridad é buen recabdo della.—Doscientos coseletes.—Cincuenta pares de corazas.—Cuatrocientas picas.—Quinientas lanzas gruesas.—Cincuenta ballestas.—Cuatrocientas docenas de almacén.—Cien paveses.—Doscientas rodelas.—Doscientas espadas barnizadas.—Cincuenta adaragás (1).—Cien alabardas.—Dos culebrinas de fuslera.—Cuatro piezas de artillería gruesa para los baluartes que habemos hecho.—Treinta quintales de pólvora.—Cinco quintales de salitre.—Dos quintales de piedra azufre.—Y hannos de escribir lo que cuestan las dichas armas, porque se envíen todo lo que así costaren, Juan de Villoria.—El Licenciado Cristóbal Lebron.—Pasamonte.—Alonso Dávila.—Ampies.

## III.

OTRA RELACION QUE HIZO EL ALCAIDE GONZALO FERNANDEZ DE OVIEDO DE LO QUE SE NECESITABA PARA LA FORTALEZA DE SANTO DOMINGO.

Que todo lo quebrado y que allá no se pueda remediar, se envíe á Sevilla y que lo que no se manda hacer nuevo en la decretaçion se haga luego y se envíe.

Muy poderosos señores.—Lo que Gonzalo Fernandez, de Oviedo, alcaide de la fortaleza de la cibdad de Santo Domingo, replica al memorial que en este Real Consejo se vido é decretó cerca de las cosas que allí se manda proveer para la dicha fortaleza, é de que le parece que debe informar para que se torne á reveer en las cosas de yuso contenidas, es lo siguiente. Las cuales cosas señalo con sendas cruces para que se hallen luego.

Dice que pidió que se hiciesen siete ó ocho tiros de los pequeños, como los que hay buenos de metal, é porque de los otros menores que hay

(1) «Lo mismo que adargas.»  
TOMO II.

Decretóse que se hagan en Santo Domingo.

más, en ellos están algunos quebrados é otros por barrenar, desfacerlos é tornarlos á fundir de manera que fuesen fasta treinta estos menores.

A esto dice el dicho alcaide que en Santo Domingo no hay fundidor, ni quien los haga; que Vuestra Majestad mande que se lleve luego un fundidor, que sea persona que lo sepa hacer, é mandar á sus oficiales de Santo Domingo; que se les fagan hacer, é paguen lo que costare, é manden traer los tiros quebrados é dificultosos á Sevilla, é que sus oficiales de Contratacion los aprovechen. E porque en la tardanza hay peligro é necesidad, é no hay para que esperar á que aquellos tiros vengan, que se fagan luego otros fasta la cantidad que ha dicho, é que los envíen sus oficiales de Sevilla.

Que las envíen los oficiales de Sevilla.

Decretóse los hierros.

En otros dos capítulos pidió seis docenas de picas luengas é cuatro docenas de lanzas ginetas é dos docenas de lanzones.

De manera que por este decretamiento parece ó debe Vuestra Majestad ser informado que allá en la Isla, debe haber bastantes, é que no hay necesidad, y quien tal informó no ha visto la Isla, ó quiso hablar de guerra; porque la verdad es que no hay bastantes, é si algunos hay de xagún, que es un árbol así llamado, cada asta costaria más que ocho ó diez que de acá lleven. Ni hay tantos árboles ni son buena madera é foja, é yo lo he experimentado tambien como los que lo pueden decir é pensar; que allá se han de hacer las astas es por demas, y perderse los hierros esperándolos.

Que los envíen.  
Decretóse que no son menester.

Pidióse asimismo en aquel memorial primero dos ollas grandes de cobre, que cada una quepa un par de cántaros de agua, é otras dos de cada cuatro azumbres; é cuatro paylones de cada dos asas para el servicio de la casa, é para botafuegos si hobiere necesidad.

Dice á esto que, á lo ménos los paylones ó las

ollas menores no se pueden escusar, así por lo que ha dicho como para refinar la pólvora, é todo ello no son diez pesos de costa, ni se puede sin los paylones refinar ni pesar la pólvora é materiales della para que se faga bien é limpia, como es razon.

En las banderas de las armas Reales que pide el dicho alcaide para la fortaleza, que son una bandera Real para la torre del Homenaje, é dos docenas otras de banderas pequeñas de lienzo, pintadas las armas de Sus Majestades: dice á esto que la más pobre é pequeña carabela que entra en aquel puerto, é aun vergantines, todos traen á lo ménos dos docenas de banderas, en especial si son naos de gabia, de las cuales van muchas; é que una fortaleza Real de tanta importancia no es razon que esté sin ellas, así para cuando de acá va alguna buena nueva, como de la vuelta de Vuestra Majestad á estos Reinos, como cuando pase la Majestad de la Emperatriz, como cuando alguna victoria é prosperidad sucede á Vuestras Majestades en España, que es razon que se hagan alegrías é toda demostracion de placer. E esto no es gastar cada día en ello, porque con ménos de cincuenta ducados se harán todas las dichas banderas en Sevilla.

Que haya una bandera grande de lienzo.

Decretóse que no son menester.

Que está bien proveido.

Decretóse que no son menester.

Pidió asimismo dos negros que sirvan en aquella casa de porteros, é traer agua cuando falta en el algibe, por que el pozo es salobre, é para traer leña que la traen ya de muy léjos, é para rozar todo aquel espacio que hay entre la puerta é cerca primera de la fortaleza é la casa.

A esto dice que son menester para lo que es dicho, é para tener limpias las armas de la casa é removerlas de cuando en cuando é para otras cosas muchas. E ya V. M. sabe como aquella su Audiencia Real que allá reside, en la ordenanza que dió al dicho alcaide, dice que es menester proveer aquella casa de alguna más gente, porque